



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS  
**LEGISLATURA MUNICIPAL**  
APARTADO 1149, SALINAS PUERTO RICO 00751

RESOLUCIÓN NÚMERO: 130

SERIE 2014-2015

**PARA DISPONER UNA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE PARTIDAS DEL VIGENTE PRESUPUESTO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE LA PARTIDA DE DIETAS DE LEGISLADORES A LA PARTIDA DE COMPRA DE EQUIPO Y GASTOS DE VIAJES DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS.**

**POR CUANTO:** El Artículo 7.008 de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, dispone que:

*“...la Legislatura Municipal administrará el presupuesto general de fondos de la Rama Legislativa. Además, autorizará transferencia de crédito entre cuentas de dicho presupuesto general de gastos mediante una resolución al efecto.”*

**POR CUANTO:** La Legislatura Municipal de Salinas ha tenido una Sesión activa y eficiente lo que ha tenido como resultado un ahorro en los gastos de Sesiones presupuestados.

**POR CUANTO:** Debido a que durante este año fiscal la Legislatura Municipal ocupa el espacio en la Plaza Museo de los Fundadores es necesario identificar adecuadamente las instalaciones y adquirir equipos que mejoren el ambiente laboral de los empleados y del público en general.

**POR CUANTO:** Después de un análisis de la partida de Gastos de Sesiones la Presidenta de la Legislatura determinó que existen fondos y que se pueden transferir diez mil dólares (\$10,000.00) a la partida de Compra de Equipo (01-01-04-93-27) y dos mil a la partida de Gastos de Viajes(01-01-04-94-21).

**POR TANTO:** **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 1RA:** Autorizar la transferencia de crédito siguiente:

De la partida de la Legislatura Municipal:

01-01-04-94-01 Dietas de Legisladores	\$12,000.00
---------------------------------------	-------------

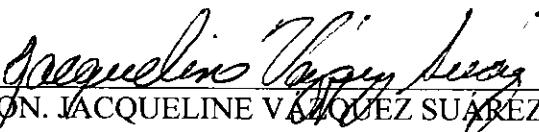
A las partidas de la Legislatura Municipal:

01-01-04-93-27 Compra de Equipo	\$10,000.00
01-01-04-94-21 Gastos de Viajes	<u>\$ 2,000.00</u>
<b>TOTAL</b>	<b>\$12,000.00</b>

**SECCIÓN 2DA:** Que copia de esta Resolución se remitirá por la Secretaría de esta Legislatura a la Directora de Finanzas del Municipio para la acción correspondiente.

**SECCIÓN 3RA:** Que esta Resolución entrará en vigor tan pronto sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por la Presidenta.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 27 DÍAS DEL MES MAYO DE 2015.

  
HON. JACQUELINE VÁZQUEZ SUÁREZ  
PRESIDENTA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

  
SRA. MAYNETTE IRIZARRY RENTAS  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

**CERTIFICACIÓN**

**YO, MAYNETTE IRIZARRY RENTAS**, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 130, Serie 2014-2015, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Ordinaria celebrada el **27 de mayo de 2015**.

Se certifica además, que la Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Jacqueline Vázquez Suárez, Roberto Quiñones Rivera, Elvin E. Negrón Rodríguez, Lesvia J. Rivera Ofray, Juan M. Mangual Guerrido, Mildred Correa Padilla, Edgar González Moreno, Evelyn Alvarado Merced, Melvin Torres Ortiz, Gilberto Reyes Suárez y Víctor Alvarado Guzmán.**

**Ausentes: Hons. Amadid Ortiz de Jesús, José R. Vázquez Alvarado y Migdalia Díaz Colón.**

**EN TESTIMONIO POR LA CUAL**, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **2 de junio de 2015**.



**SRA. MAYNETTE IRIZARRY RENTAS  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL**